



Valparaíso, 28 de agosto de 2024

CEI-52 Oficio N° 27-2024

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL DECRETO 22, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, QUE APRUEBA EL PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NACIONAL; POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DESDE 2022 HASTA LA FECHA (CEI 52), acordó solicitar a Ud. tenga a bien disponer la elaboración de informes sobre las siguientes materias:

a) Experiencia comparada respecto de la participación de actores privados en la labor parlamentaria cuando aquellos prestan servicios públicos, reciben fondos públicos o está involucrado el interés público en su labor.

Cabe hacer presente que lo anterior se requiere en el contexto de la inasistencia a sesiones de las comisiones especiales investigadoras y a las excusas a dar respuesta a oficios por parte de particulares, al tenor de lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento de la Corporación.

b) Experiencia comparada respecto de la existencia de instituciones u organismos especializados para la defensa de los deportistas frente a casos de vulneración de derechos.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del referido acuerdo y por orden de la Presidenta la **diputada señorita Marisela Santibáñez Novoa.**

Dios guarde a Ud.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, SEÑOR DIEGO MATTE PALACIOS.

Secretaria.direccion@bcn.cl; pcarvajal@bcn.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 71ED4194C2B0A0A5